

BUIN,

16 MAR 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 721 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que, por medio del Memorándum N° 04, de fecha 14 de enero de 2022, el Juzgado de Policía Local da a conocer a la Dirección de Administración y Finanzas que el vehículo placa patente GY 7648, no ha sido reclamado por su dueño, encontrándose en aparcadero municipal de San Bernardo. Se adjunta Sentencia Rol 7355-20, de fecha 21.09.2021, emitida por la Jueza de Policía Local de Buin.

3.- El Memorándum N° 283, de fecha 10 de marzo de 2022 la Dirección de Administración y Finanzas, remite al Administrador Municipal, la información otorgada por el Juzgado de Policía Local de Buin, para tener presente frente a un eventual remate de vehículos del aparcadero.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo informado.

DECRETO.

1.- Tómesese Conocimiento del vehículo abandonado, que se encuentra en el aparcadero municipal emplazado en la Comuna de San Bernardo, el cual no fue reclamado por su dueño:

P.P.U.	ROL	Fecha Sentencia
GY 7648	7355-20	21-09-2021

2.- Téngase presente lo anterior, frente a un eventual o probable remate de vehículos del aparcadero.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMC. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- Adm. Municipal
- D.A.F.
- DIMAAO
- J.P.L.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Remate\Ingreso de vehículo a Aparcadero Municipal.doc